



TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

12 horas, 26 y 27 de julio de 2022

Lugar de realización:

Parte Teórica: THB LOS MOLINOS, C/ Ramón

Muntaner, 60 · 07800 Ibiza

Parte práctica: Se notificará durante la primera sesión

Objetivos

Obtener los conocimientos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 53/1995 y el Real Decreto 742/2013 que establecen los criterios básicos técnico-sanitarios de la calidad del agua y del aire de las piscinas con la finalidad de proteger la salud de los usuarios de posibles riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del uso de las mismas.

Contenidos

- Legislación aplicable en materia de piscinas
- Conocimientos básicos del equipo de la piscina
- Conocimientos básicos de los microorganismos patógenos potencialmente presentes en el agua de la piscina y que pueden afectar a la salud del hombre
- Puesta en marcha de las instalaciones
- Principales sistemas para el tratamiento del agua
- Sistemas de dosificación de los productos químicos
- Precauciones de uso y almacenamiento de productos químicos. Normas de etiquetaje
- Métodos de control de la calidad de las aguas
- Dossier práctico

Destinatarios

Personal de mantenimiento de las piscinas de los establecimientos turísticos, uso público y de las de uso colectivo de acuerdo y/o personas que vayan a desempeñar su trabajo en esta actividad.

Ponente

Profesionales de Biolínea, empresa autorizada por la Conselleria de Sanidad para la impartición de dichas actividades formativas; Entidad 38.

Horario

Primer día 26 de julio, martes:

De 10:00 a 15:00, parte teórica THB LOS MOLINOS. C/ Ramón Muntaner 60; 07800 Ibiza

De 17:00 a 19:00 horas, parte práctica (visita instalación hídrica)

Segundo día 27 de julio, miércoles:

De 09:00 a 14:00 horas (Parte teórica y realización exámenes teórico y práctico), THB LOS MOLINOS. C/ Ramón Muntaner 60; 07800 Ibiza

Carnés Profesionales

Parcialmente bonificable

Metodología y Tutorías



Exposición teórico-práctica acompañada de presentación en PowerPoint que permite el seguimiento de la formación de una manera más directa con el alumnado.

Realización de las prácticas con medidores de cloro y pH (espectrofotómetro y medidor visual), de temperatura (termómetros), de CO₂ y grado de humedad (medidores CO₂), de turbidez (turbidímetro) así como realización de diluciones para poder llevar a cabo las mediciones de cloro e interpretación de los resultados e identificación de etiquetas de fichas de seguridad, fichas técnicas ...

Requisitos y/o documentación a presentar por los participantes

Antes del inicio del curso (cuando sea solicitado en la formalización de la matrícula):

Solicitud de participación.

Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o incapacitación para ejercer la actividad de técnico de mantenimiento de piscinas.

1 fotografía tamaño carnet

Fotocopia DNI o pasaporte.

Se requerirá el uso de mascarilla (higiénica o quirúrgica) durante la realización del curso (que deberá de aportar el propio participante).

Titulaciones

Los participantes que al finalizar la acción formativa obtengan la calificación de APTOS en los dos exámenes realizados (teórico y práctico), recibirán un certificado acreditativo de su participación en la misma, expedido por la entidad impartidora, además de la acreditación expedida por la Conselleria de Sanitat de les Illes Balears.

Cuota de inscripción:

220€, antes del inicio del curso que incluye la asistencia a las sesiones y documentación, y, 209€, para asociados a CAEB y/o personas en situación de desempleo. 156€ bonificables para trabajadores en Régimen General, autorizados por su empresa. Si la empresa dispone de crédito formativo, BSEF incluye en este precio la gestión de la bonificación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El pago será imprescindible para la realización de los trámites necesarios para la posterior bonificación de dichas actuaciones por parte de la empresa.

* El importe de bonificación indicado se basa en la aplicación de baremos económicos máximos/hora/alumno regulados en el Real Decreto 395/2007. No obstante, las empresas han de tener en cuenta otras variables tales como crédito disponible y porcentaje de cofinanciación privado exigido.

*Importante Cofinanciación: Si la empresa tiene una plantilla superior a 5 trabajadores, está obligada a asumir un porcentaje de los costes de formación que se puede cubrir con los costes salariales de los trabajadores, si la formación se realiza en jornada laboral, o bien se puede aplicar una bonificación inferior a la resultante.

CAEB

Vía Romana, 38 Bajo. 07800 Eivissa

TF. 971 39 81 39

afernandez@caeb.es
